IX SILVESTRE CIUDAD DE ARÉVALO MTB

SALIDA Y META: PLAZA DEL REAL DE AREVALO EL DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 2026

ORGANIZA: CLUB CICLISTA VÁZQUEZ PALOMO

RECORRIDO: 36 KM (Aprox)

PRECIO: 60 € POR EQUIPO

Está abierta a toda persona mayor de 16 años. Los menores de 18 años deberán presentar en la recogida del dorsal autorización del padre, madre o tutor legal con fotocopia del DNI.

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

Hasta el día 23 de diciembre a las 15 horas o hasta llegar al limite de inscritos en 45 equipos

EL DÍA DE LA PRUEBA NO SE PERMITIRÁN INSCRIPCIONES NI CAMBIOS DE PARTICIPANTES EN LOS EQUIPOS.

COMO INSCRIBIRSE

- A través de **www.runvasport.es**

NORMAS DE INSCRIPCIÓN: hay que marcar un nombre de equipo y realizar la inscripción conjunta de los 6 participantes rellenando en el formulario los datos de todos. Una vez realizada la inscripción se considerará en firme y no se realizarán cambios de participantes ni de grupo

REGLAMENTO

La prueba es una contrarreloj por equipos.

No podrán participar bicicletas electricas, grabel, etc**.** En caso de participar no puntúan y se eliminará al equipo entero.

Los equipos deben estar formados por seis participantes. Se establecen las siguientes modalidades de equipos:

- Hombres (6 participantes masculinos)
- Mujeres (6 participantes femeninos)
- Mixto (3 participantes masculinos y 3 femeninos)

NORMAS

Puntuará el tiempo del cuarto en entrar en meta, si el quinto y el sexto entran en meta con menos de 30 segundos del cuarto se bonificará con dos minutos por cada uno de ellos (total 4 minutos).
La salida de los 35 primeros equipos será cada 30 ó 60 segundos, los ultimos 10 equipos serán cada 60 ó 120 segundos(La organización puede variar el tiempo de salida).

Los equipos tendrán que estar diez minutos antes en la zona de salida.

PREMIOS (Premios no acumulativos)

- A los cuatro primeros equipos de la general
- Al primer equipo femenino
- Al primer equipo masculino
- Al primer equipo mixto

Una vez realizada la entrega de premios no hay posibilidad de reclamación de ningún tipo aunque esta no afecte a la premiación

SERVICIOS DEL CORREDOR: Servicio de duchas en el polideportivo y Guardarropa

Artículo 1.

La organización se compromete a devolver, previa solicitud por escrito por parte del participante, el importe de la inscripción menos los gastos de gestión bancaria hasta el 15 de diciembre siempre que sea por causa mayor y aportando documentación que lo justifique. Cualquier cancelación/modificación producida después de esta fecha no tendrá derecho a ningún tipo de devolución.
Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona.
En caso de que la prueba se suspenda o aplace por causas de fuerza mayor los inscritos asumirán los gastos de gestión bancaria derivados de la devolución de la inscripción.

Artículo 2.

Es una Prueba ciclo deportiva de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo (ciclismo dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición). La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 13 y siguientes del anexo ll del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Artículo 3.

La organización dispondrá durante el desarrollo de la prueba de ambulancia, médico, seguro de Responsabilidad Civil y seguro de accidentes

Artículo 4.

Es obligatorio el uso del casco, así como cumplir fielmente el código de circulación y seguir las indicaciones de los agentes de seguridad, protección civil y el resto de la organización. Cualquier incumplimiento de estas indicaciones supone la expulsión definitiva de la prueba.

Artículo 5.

La inscripción da derecho a bolsa corredor, dorsal, existirá coche escoba, servicio de duchas y aseos, avituallamientos sólidos y líquidos, avituallamiento final que tendrá lugar en la zona de llegada.

Artículo 6. Seguridad Vial

Todos los participantes, deberán respetar minuciosamente las disposiciones de ley de Seguridad Vial. La prueba discurre por sendas de uso peatonal y se cruzarán carreteras.

Artículo 7. Exoneraciones organización

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o victima el participante, ni daños, ni lesiones, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida, robo o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia, La organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva o del traslado de las mismas.

Artículo 8. Modificaciones Marcha BTT

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario por causa de fuerza mayor.
Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión de acuerdo con el DECRETO 50/2010, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Derecho de Admisión en espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.
La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por Causas de fuerza mayor.
El participante queda obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes, siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer, asi mismo acepta las modificaciones que realice la organización de la prueba.
En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo inherente a la práctica deportiva del ciclismo de montaña. El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivarse de su participación en la prueba contra la organización de la misma.

Artículo 9. Derechos de imagen y protección de datos

La organización garantiza el pleno cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril y en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Se comunica al participante que los datos facilitados en la inscripción de la prueba, serán utilizados para la publicación de los resultados del evento (Clasificaciones, etc), y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma durante tiempo ilimitado.
Así mismo autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.). Sin derecho por su parte en recibir compensación económica alguna.
Se informa a los participantes que para poder inscribirse en la prueba deberán aceptar obligatoriamente este apartado, es una prueba deportiva y las imágenes y las clasificaciones de la misma forma parte en este tipo de eventos y se publicarán imágenes y parte de sus datos (nombre, apellidos, tiempos…) para realizar las clasificaciones por tiempo ilimitado y la renuncia al ejercicio de cualquier acción judicial.
Todos los participantes por el hecho de inscribirse y tomar la salida aceptan el presente reglamento y las normas vigentes sobre la prueba, así como las decisions y modificaciones por parte de la organización.